

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

57

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR:

NIT:

CONTRATANTE:

NIT:

DIRECCION:

NOMBRE R/L

OBJETO DEL CONTRATO

Daniel Omar Diaz y Adriana Cano

cc 8702373-43041116

Veritza Ivonne Ruiz

cc-413649

Kra 75 # 61-85

TELEFONO

TELEFONO

EMAIL

CC

3007826058-302379493

+ 507 629 05669

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

NIT

VEHICULO

DURACIÓN

VALOR DEL CONTRATO

CONDICIONES DEL CONTRATO

PLACA: Sny234

No INTERNO

CLASE:

2015

MARCA

NISSAN - DRIVEN

PASAJEROS A MOVILIZAR C/I

El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO

DIA

31

MES

Diciembre

AÑO

2024

FECHA DE TERMINA

DIA

31

MES

Enero

AÑO

2025

El valor del presente contrato se establece en \$

VALOR TOTAL

ANTICPO

SI

NO

V ANT

VALOR

REST

FECHA

PAGO

DIA

MES

AÑO

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o

El Transportador en razón al Art 102-2 del ET, por la connotación de ser un pago a terceros autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/case fortuita) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de cheques / C. y del banco. b) Informar los pasajeros a transportar. c) Si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en las tarifas operativas d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin lugar a reembolso y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN

DESTINO

AREA DE OPERACION

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN

No. PASAJEROS

Medellin

Puerta Oriente

Municipal A Metropolitana Departamental Nacional

HORA SALIDA

HORA LLEGADA

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE

CC

TELEFONO

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6552 de 27 de diciembre del 2019

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

Medellin

A los dias

27

Del mes/año

12/2024

Daniel Omar Diaz o Adriana Cano

Veritza Ivonne Ruiz

CC TRANSPORTADOR

cc 8-413-649

CONTRATANTE